

## **CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

### **1º.- VALORACIÓN ECONÓMICA: (MÁXIMO TOTAL 25 PUNTOS)**

La valoración económica de cada oferta se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula, aplicada sobre el total del importe de los servicios ofertados y el precio de las bolsas de horas:

Ve total = 25 x importe de la oferta más baja / importe de la oferta a valorar.

### **2º.- VALORACIÓN TÉCNICA: (MÁXIMO 75 PUNTOS)**

#### **2º.1.- Memoria metodológica comprensiva de la forma de ejecución de los trabajos y de asignación de los recursos (Hasta 65 puntos):**

Se valorarán los siguientes aspectos de las ofertas:

- .- Concreción de la propuesta a las necesidades de Feria, expresadas en el pliego de condiciones técnicas (20 Puntos).
- .- Descripción de los factores que van a intervenir en el proyecto y asignación a los distintos trabajos. (10 Puntos).
- .- Cronograma detallado del plan de trabajo (10 Puntos).
- .- Coherencia y comprensión de la propuesta de valor global (5 Puntos).
- .- Calidad del diseño propuesto especialmente en lo que se refiere a la experiencia del usuario (10 puntos).
- .- Calidad del diseño propuesto en lo que respecta a los aspectos técnicos de seguridad (10 puntos).

#### **2º.2.- Mejoras (Hasta 10 puntos):**

- a) Reducción del plazo de ejecución del contrato (hasta 4 puntos): Se otorgarán 4 puntos al plazo máximo de reducción autorizado, de 4 semanas. El resto de plazos semanales de reducción obtendrán un punto menos por semana.
- b) Asimismo, se podrán plantear otras mejoras en el servicio (hasta 6 puntos) siempre que estén incluidas en los importes de licitación ofertados. A título de ejemplo, se consideran mejoras el desarrollo de informes o cuadros de mando personalizados fuera del estándar del programa, la ampliación del plazo de garantía..., etc.

Los licitadores podrán acreditar los extremos a valorar mediante la documentación indicada en el pliego de condiciones técnicas y aquella que estimen oportuna.

La falta de información en la oferta que impida la valoración ya sea de un determinado concepto o de un aspecto de los apartados anteriores, supondrá una puntuación de 0 (cero) puntos en dicho concepto o aspecto.

La valoración de la oferta técnica será la suma de la valoración obtenida en cada uno de los conceptos anteriores.

Las ofertas técnicas que incumplan lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Administrativas, serán rechazadas. Asimismo, aquellas ofertas con valoraciones técnicas inferiores a cuarenta y cinco (45) puntos serán descartadas, por considerarse insuficiente la calidad técnica de las mismas.

## **2º.- VALORACIÓN GLOBAL: (MÁXIMO 100 PUNTOS)**

La valoración global se calculará mediante la suma de las valoraciones técnica previa y económica posterior, sobre un máximo total posible de 100 PUNTOS.

Los supuestos de empate se dirimirán a favor de la empresa que tenga un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad, siempre que este no sea inferior al 2 por 100 del total de la plantilla; en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores temporales, siempre que este no sea superior al 10 por 100, y persistiendo empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género, o, en última instancia, a través de un sorteo.

A tal efecto, la Mesa de contratación requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo de cinco días naturales para su aportación.

En Zaragoza a 29 de agosto de 2025

Fdo: El Director de IT